Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARÍA DE SALUD GESTION CONTRACTUAL **Acta de Aprobación de Certificados de Modificación**
Versión: 1	Vigencia 05-2022

CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7830191
Contrato No. Interno 1907 del 30 de abril de 2025
COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA NRO: 55-54-101004298 / 55-54-101004298

AMPAROS	CUMPLE	NO APLICA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X
Pago anticipado		X
Cumplimiento	X	
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	X	X
Estabilidad y calidad de la obra		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X
Calidad del servicio		X
Responsabilidad extracontractual	X	

Dejo constancia que la autenticidad de las pólizas fue validada en la página web de Aseguradora Solidaria de Colombia, en la opción "Consulte su póliza".

En atención a los requisitos establecidos por la entidad contratante para la aprobación de la prórroga y adición del contrato, se realizó la verificación integral de las pólizas que amparan el mismo, con el fin de constatar su suficiencia, vigencia y adecuación frente a las obligaciones contractuales.

Como resultado de dicha revisión, se evidencia que las pólizas actualmente constituidas se encuentran dentro de la cobertura exigida, cumpliendo con los amparos, valores asegurados y condiciones requeridas por la entidad para respaldar la ejecución del contrato.

Así mismo, se confirma que las garantías cumplen con los requisitos necesarios para la prórroga y adición, en concordancia con lo estipulado en el contrato y en la normativa aplicable, manteniendo la debida protección de los riesgos asociados a la ejecución contractual.

A la fecha de expedición del presente documento, el contrato se encuentra vigente, y se verifica que cuenta con vigencias futuras aprobadas para la anualidad 2026, lo cual garantiza la continuidad de la ejecución contractual y la suficiencia presupuestal para respaldar las obligaciones derivadas de la prórroga y adición.
En consecuencia, desde el punto de vista técnico y contractual, se concluye que las pólizas son idóneas, suficientes y se ajustan a lo exigido por la entidad, permitiendo

continuar con el trámite de prórroga y adición del contrato en condiciones de adecuada cobertura del riesgo.

Así mismo, se deja constancia que la aprobación de las pólizas se realiza teniendo en cuenta el contenido de las mismas, verificando que cumplan con los términos, condiciones y montos solicitados en el proceso de contratación, y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto de Delegación 0012 de enero 2 de 2024, aclarado mediante el Decreto No. 0040 del 12 de enero de 2024.

Se aclara que la aprobación de estas pólizas es requisito indispensable para dar inicio al contrato, garantizando de esta manera que se cuenta con las coberturas y garantías necesarias para el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Firmo la presente a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)

DEISSY JOHANA VELEZ GÓMEZ
Secretaria Seccional de Salud (e)
ordenador del gasto (e)

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora Operativa prestación de servicios de Salud

Proyectó: PAULA MARCELA PINILLA MORALES
Abogada Contratista